

# Capítulo 6

## La opinión pública frente a la extracción petrolera en el parque Yasuní

Karen Andrade Mendoza

### Introducción

En el Ecuador, la explotación de recursos no renovables en áreas protegidas y su importancia para la obtención de divisas, así como la relevancia de la biodiversidad para la supervivencia de las poblaciones locales, son temas de discusión sujetos al vaivén de intereses políticos y económicos, tanto del Estado como de los actores privados. Ejemplo de esta dinámica, lo constituye el caso del parque nacional Yasuní, donde la preservación de la naturaleza no logra imponerse como razón prioritaria en el ámbito estatal, y las formas de presión ejercidas desde la sociedad son insuficientes para obtener dicho objetivo. Las acciones desplegadas desde organizaciones no gubernamentales (ONG) y redes de ecologistas no han logrado suficiente atención por parte del Estado, situación que evidencia la falta de apertura y de capacidades desde lo gubernamental, a más de la urgente necesidad de fortalecer un cúmulo de demandas y planteamientos desde la participación ciudadana. La sociedad civil<sup>1</sup> ecuatoriana presenta varias tendencias en su composición; dentro de ella, diversos sectores

---

1 La sociedad civil se deduce de un principio de separación entre el Estado y la sociedad, y su función es influir sobre la desigual distribución del poder social y de los potenciales de poder que de ella resultan, con el fin de facilitar y no restringir el ejercicio de la autonomía ciudadana (Habermas 2001: 243). La sociedad civil es materializada ante la emergencia de las organizaciones compuestas por ciudadanos, en una relativa autonomía del Estado y despliega en sus planteamientos diversas racionalidades, compuesta por valores colectivos e intereses públicos (Reuben 2002).

manifiestan cierta preocupación por la situación ambiental. Aunque no todos los planteamientos se sustenten en iguales intereses, es posible encontrar puntos en común.

La sociedad civil reconoce formas de asociación modernas, ciudadanía y un sistema de derechos que, en nuestro caso, se plasma en la legislación ecuatoriana. Habermas (2001: 453) caracteriza a la sociedad civil en su facultad de transformarse y transformar el sistema político, influyendo sobre el Estado de derecho. Esto es posible desde los espacios donde se produce autorreflexión y debate, el espacio público<sup>2</sup>, y desde allí influye sobre el sistema político, en el ejercicio de la construcción de una opinión pública<sup>3</sup>. La capacidad de expresar temas, discursos, problemáticas, entre otras, está ligada a la acción reflexiva que realizan los actores, sustentada en la cultura y la identidad del pueblo que la detenta.

La posibilidad de influenciar en el sistema político, desde la participación en la esfera pública, ejerciendo el derecho de expresión, permite además que el orden social sea visto como una creación humana, pues es el individuo creador de sí mismo. El papel de la sociedad civil, a través de la formación de opinión pública y voluntad política es incidir en los tomadores de decisiones y a largo plazo en la modificación de la ley. Un tema importante es dilucidar cómo se constituye la opinión pública en diversos niveles y cuál es su capacidad de incidencia; a quién representan los intereses que se defienden en cada ámbito de la esfera pública; cuáles son los medios que utiliza la opinión pública para expresarse.

Por otro lado, es necesario dilucidar cuáles son los límites y facultades con los que cuenta la sociedad civil, para interactuar con los diversos actores que inciden en la transformación del ambiente y en la adopción de los

- 2 Habermas (2001: 373) establece una íntima relación entre el surgimiento de la sociedad civil y la esfera pública, como generadoras de la opinión pública que contribuye a instaurar sistemas democráticos. El espacio público constituye un factor primordial para la formación de la opinión pública y voluntad política, ésta brinda a la sociedad civil herramientas para solucionar problemas desde un contexto de comunicación.
- 3 La importancia de la opinión pública para lograr cambios en las políticas gubernamentales y en la cultura política de la sociedad, encuentra sustento en el planteamiento teórico de Habermas. A través de la “formación de la opinión y la voluntad políticas”, los ciudadanos participan en la sociedad políticamente, “los ciudadanos constituye el medio a través del que se constituye la sociedad como un todo políticamente estructurado. La sociedad es de por sí sociedad política [...]” (Habermas 2001: 373).

nuevos parámetros culturales. La capacidad de transformarse para ejercer influencia en el marco normativo estatal, está ligada al funcionamiento del sistema político, en su capacidad de recepción y respuesta a las demandas y conflictos, y a la vez de procesarlos para facilitar su resolución (Fontaine 2005 a: 134).

Esto nos lleva a preguntarnos, qué capacidad tiene la sociedad civil ecuatoriana de incidir en el sistema de gobernanza<sup>4</sup> ambiental, especialmente con relación a la actividad petrolera en áreas protegidas. Para contestar esta pregunta resulta necesario observar el tipo y la forma de las acciones sociales, pues los ámbitos en conflicto son diferentes y apuntan a buscar soluciones a conflictos específicos en cada caso, mientras que los problemas de los actores son diversos y sustentan intereses particulares. Las discusiones reflejan hacia dónde se dirige la opinión pública, en los espacios públicos desde la diversidad de actores, tanto local como nacional e internacional<sup>5</sup>, en lo institucional gubernamental o lo social.

En el Ecuador, los sectores sociales más preocupados por el futuro social y ambiental de la Amazonía, son aquellos adscritos a la lucha ecologista o los directamente afectados por las actividades extractivas, a más del interés que genera el desarrollo de la industria hidrocarburífera. La naturaleza adquiere notable valor por la sostenibilidad económica que brinda al país (Falconí 2002), mas aprovechar sustentablemente los bos-

- 4 La "gobernanza", corresponde al término *governance* en inglés. No obstante, el concepto ha sido por mucho tiempo relacionado íntimamente, y en algunas ocasiones utilizado como sinónimo de gobernabilidad (*governability*), esto ha creado confusión en su uso. La gobernanza constituye un marco institucional normativo, que delimita y regula las relaciones entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, individuales y comunitarios, estatales y particulares. Este ámbito institucional debe ser reconocido por el Estado, ya que tiene la función de legitimar y motivar diversas formas de gobierno y aplicación del poder. (Cf. Mayntz 2000). A la vez, está vinculada a las relaciones que se establecen entre los actores sociales y políticos, en un campo multidireccional, de mecanismos y métodos dirigidos hacia una toma de decisiones que satisfagan la diversidad de intereses presentes en la sociedad, y posibiliten la acción social. La gobernanza es determinante en la capacidad que tengan los agentes y actores para la toma de decisiones y su aplicación. En el Ecuador, la legislación ambiental no logra satisfacer todas las necesidades normativas que existen en la actualidad, alrededor de la actividad petrolera y los conflictos ambientales que se generan.
- 5 La opinión pública local y nacional, se recopiló a través de entrevistas realizadas a actores estratégicos del área, la opinión internacional fue captada en las publicaciones especializadas y en medios electrónicos, por el internet. También se revisó bibliografía acorde al tema, publicada en el país.

ques tropicales se presenta como una alternativa viable ante las necesidades de las poblaciones amazónicas y del resto del país (Vogel 2005 b). La presión ejercida por la dinámica capitalista introduce patrones de conducta y de consumo que transforman la vida de las poblaciones. La actividad petrolera incide sobre la vida de los grupos sociales afectados, y la modificación del medio en que habitan trastoca aún más su forma de existencia. Existe presión sobre la naturaleza desde varios frentes, esta condición encuentra como interlocutores a los grupos ambientalistas e indígenas frente a las relaciones mercantiles y al desarrollo del Estado.

La presencia de un nuevo actor, Petrobras, reaviva controversias en torno a la explotación petrolera dentro del parque nacional Yasuní, e insta a rendir cuentas sobre decisiones tomadas y políticas públicas gubernamentales, y de acciones desplegadas por la empresa privada, a través de mecanismos que merecen ser estudiados tanto en su forma, como efectividad. Ejemplo de estas acciones, son las campañas impulsadas por Acción ecológica, donde en conjunto con varios miembros de la población huao, plantean una moratoria petrolera en el parque Yasuní. Otros actores estratégicos sociales, políticos e institucionales gubernamentales, reclaman una mayor participación en la definición de las políticas que se aplican en el parque Yasuní, con la aplicación de otras formas de movilización social. Varias alianzas entre diversos sectores (indígena, ecologista y político), se han realizado con la finalidad de brindar mayor fuerza a las peticiones y reclamos expuestos. Los mecanismos son de carácter judicial, político o de sanción pública<sup>6</sup>, y están relacionados al ámbito del cuál se desprenden: local, nacional e internacional. Se expresan a través de manifestaciones públicas, exposición en la prensa de los conflictos, campañas de difusión, pedidos de moratoria, acciones de amparo constitucional, cartas de solidaridad, apoyo político, captación de fondos, etc.

---

6 Estos tres mecanismos constituyen la base que sustenta la exigencia de rendición de cuentas desde la sociedad civil, que correspondería a la denominada *social accountability*. Está relacionada a la capacidad de la sociedad de imponer sanciones, que suelen estar ligadas a los costos reputacionales que implica la exposición a la opinión pública de temas y actos ilegales, con el fin de forzar a las instituciones políticas a atenderlas y darles algún tipo de respuesta (Peruzzotti y Smulovitz 2002: 34). Estas acciones son visibles en la vida política diaria del país, donde se produce la exposición continua de denuncias acerca de los conflictos y falta de acuerdos entre las poblaciones amazónicas y los representantes de la industria hidrocarburífera y del Estado.

Las discusiones acerca de la importancia de la naturaleza y de los efectos de la industria petrolera son motivos constantes de diálogo y encuentro entre diversos grupos de la sociedad civil, en condición de afectados e interesados. Las demandas están ligadas a la reforma y el cumplimiento de las normativas ambientales, tanto del Estado como del sector privado. Denuncian ineficientes prácticas extractivas y ejercen su capacidad de informar e influir en la opinión pública, de manera que la sociedad se manifieste a favor de una respuesta coherente a las demandas planteadas por los sectores afectados por la actividad petrolera. En el marco de la Ley de hidrocarburos, se dispone que es obligación de las empresas petroleras – de acuerdo al Reglamento ambiental y con relación a la práctica internacional en materia de preservación del medio ambiente – implementar una política de protección ambiental, que exige contratar la realización de estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, previo a la explotación. Este es uno de los logros conseguidos en la sociedad ecuatoriana, gracias a una continua movilización de recursos humanos e informaciones que ejercieron presión al Estado ecuatoriano para lograr reformas que consideraran los efectos e impactos que produce la industria petrolera, tanto a nivel ambiental como social.

Hasta el momento, la presión ejercida por campañas internacionales para la protección de la naturaleza y el respeto a los pueblos indígenas amazónicos, no muestra tener incidencia en la toma de decisiones desde el gobierno ecuatoriano. Las acciones desde el ámbito nacional conjugan diversos intereses alrededor de un objetivo, en este caso la suspensión de la licencia ambiental a Petrobras para operar en el bloque 31, donde el éxito alcanzado debe medirse en el grado de convocatoria y apoyo desde otras organizaciones, que tuvieron las acciones legales presentadas por dos grupos de organizaciones sociales y ambientalistas. Por otro lado, los actores locales emiten opiniones y acciones dirigidas a presionar al Estado y a las empresas petroleras, como fueron las movilizaciones impulsadas por los gobiernos seccionales en Orellana, en un intento de favorecer sus posiciones e incrementar su participación en la toma de decisiones.

La primera parte de este capítulo presentará teóricamente la formación de la opinión pública desde el ámbito de la sociedad civil, basada en la teoría de Jürgen Habermas. La siguiente sección, introduce la problemática alrededor de la actividad petrolera en áreas protegidas, haciendo

énfasis en el caso del parque Yasuní. Se resalta la conflictiva interpretación y aplicación de las normas, por un relevante contrasentido entre la normativa ambiental y la hidrocarburífera. Así también, se recuerda brevemente la historia de este parque, el ingreso y el desarrollo de la industria petrolera y los conflictos socio-ambientales que ésta ha generado con las poblaciones cercanas.

Posteriormente, se revisan algunas de las estrategias y mecanismos que ha desplegado la sociedad civil nacional con la intención de impulsar cambios en la agenda petrolera estatal, especialmente los casos de acción de amparo constitucional para rechazar la actividad petrolera en el parque Yasuní. Se pondrán en perspectiva las acciones empleadas en el ámbito internacional dirigidas a influir en la gobernanza ambiental, con referencia a la actividad petrolera en áreas protegidas.

Este ensayo no pretende comprobar cambios o modificaciones en la política petrolera, sino poner en evidencia las diversas acciones desplegadas desde la sociedad civil, en la búsqueda de ese objetivo.

### **La opinión pública y su capacidad de incidencia política**

En el Ecuador, la exigencia de un cambio en la gobernanza ambiental, especialmente con referencia a la actividad petrolera, ha sido impulsada desde los sectores ambientalista e indígena. Así también, son varios los sectores de la sociedad ecuatoriana que participan activamente en movilizaciones para solicitar la reforma y cumplimiento de las normativas ambientales, denunciar malas prácticas extractivas y ejercer sus derechos.

La opinión pública puede contribuir al fortalecimiento o debilitamiento de las instituciones que conforman el Estado, por lo cual es importante entender los mecanismos de los cuales se sirve la sociedad civil para extender sus demandas y su composición en sí misma, con la pluralidad de conflictos y tensiones entre los grupos que la conforman. La opinión pública brinda legitimidad al sistema político y está orientada hacia el entendimiento, donde su estructura está referida a generar un espacio social que facilite la acción comunicativa. Esto posibilita la identificación de la sociedad civil en el momento en que se separa lo público de lo privado, con base en el conocimiento de los límites de cada una de estas esfe-

ras. La autonomía de la sociedad civil está en estrecha relación con la integridad de la esfera de la vida privada, y tiene por objetivo mantener intactas las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública, de manera que sirvan imparcialmente a los diversos grupos que la conforman (Habermas 2001: 439-442). Esto permite observar el uso y el crecimiento de las redes<sup>7</sup> de comunicación, lugar donde es imprescindible un continuo flujo de información que alimente los espacios privados y se traduzca en la construcción de opinión pública, con capacidad de incidir en la toma de decisiones en el ámbito político.

La opinión pública se cristaliza en la toma de posiciones acerca de temas relacionados con los efectos de la industria hidrocarburífera sobre el ecosistema y las poblaciones locales. Toma cuerpo en tres niveles: local, nacional, e internacional. En cada nivel su capacidad de incidencia<sup>8</sup> es diferente, a la vez que son diferentes los intereses que acogen. En el plano internacional, el Estado es presionado por varios sectores generadores de opinión pública, como son las organizaciones ambientalistas internacionales, los organismos internacionales de crédito y de cooperación bilateral, para que cumpla los compromisos y acuerdos internacionales reconocidos por él. En el plano nacional, las presiones desde la sociedad civil al Estado para transformar la legislación y las políticas estatales, se perfilan como acciones legales y posturas de rechazo que suelen ser expresadas en campañas de información y movilización social, tales como manifestaciones públicas de protesta. En el ámbito local, la sociedad civil suele estar muy ligada al accionar de actores políticos, especialmente, dirigentes y representantes de los gobiernos seccionales.

Las acciones desplegadas en protesta a las actividades petroleras han girado alrededor de la paralización de actividades, toma de instalaciones y protestas callejeras, que sustentan demandas que buscan la satisfacción

---

7 Por un acercamiento al concepto de redes y a las redes de defensa, véase Keck y Sikkink (2000).

8 La incidencia política se traduce en todos los esfuerzos de la ciudadanía para influir en la toma de decisiones, lo cual ha requerido el ejercicio de participación ciudadana que genere nuevas propuestas. El trabajo de las organizaciones sociales, gira en torno al reconocimiento de la igualdad ante la ley, expresado en los principios ciudadanos. A través de la participación, los actores sociales pueden hacer ejercicio de sus derechos y, desde un proceso acumulativo, obtener poder de incidir. La incidencia busca lograr el posicionamiento político de una problemática y motivar la institucionalización de la propuesta política, con una negociación de por medio que la legitime socialmente, donde la capacidad de incidir está ligada a la correlación de fuerzas.

de las necesidades más inmediatas de la población. Las vías de acción surgen al establecerse mayor comunicación y libre acceso a la información entre los interesados. La toma de posiciones y los planteamientos que brotan en la interrelación de los individuos son el sustento de la opinión pública, y su proceso de legitimación está basado en el común asentimiento de las opiniones vertidas y construidas en un proceso de discusión. Las opiniones públicas representan un potencial político de influencia, que puede ser utilizado para sustentar posiciones de poder.

Los medios de comunicación<sup>9</sup> constituyen una importante herramienta al servicio de la formación de la opinión pública, y proveen un espacio que permite compartir información, experiencias y el desarrollo de debates dirigidos a legitimar posiciones y tesis. El público<sup>10</sup> es parte de la estructura interna de la opinión pública, y los expositores o detentadores del problema tienen por objetivo convencer a un público de ciudadanos con argumentos racionales que se perciban como relevantes. Los ciudadanos son los portadores de la opinión pública, la misma que necesita ser efectuada en una red comunicacional que contenga a sectores que estén ya sea a favor, o en contra del fortalecimiento de la sociedad civil. La sociedad civil es caracterizada de formas diversas, y en su mayoría responde al campo en que se desarrolla la discusión. En este caso, acogemos el planteamiento de Cohen y Arato (2000: 396), que presenta a la sociedad civil como producto de reflexión de los actores colectivos, que surge de la necesidad de un modelo normativo<sup>11</sup> que diferencie la sociedad, de la economía y el Estado.

---

9 En este punto es importante diferenciar la formación de opinión pública desde la sociedad civil al tipo de opinión que transmiten los medios de comunicación. Estos medios, en un inicio suelen actuar como “contra-poder” y luego convertirse en un real poder político, pues pueden reemplazar a la opinión pública e incluso destruirla, “suplantando, compitiendo y supeditando con sus actuaciones la acción de los actores e instituciones políticas” (Sánchez-Parga 1999: 82). La opinión pública implica responsabilidad y participación política, con toma de posiciones, donde los intereses privados se transformen en públicos. Los medios de comunicación no cumplen necesariamente estos condicionamientos, pues suelen responder a intereses particulares, perdiendo independencia del ámbito político.

10 El papel del público en la formación de opinión, es analizado por Calhoun (1992: 9) a partir de la teoría de acción comunicativa.

11 De acuerdo a Habermas, una norma de acción tiene validez si proviene de un consenso entre todos los afectados, como participantes de un discurso práctico, que facilite la puesta en vigencia de la norma (Cohen y Arato 2000: 397). De esta manera, es importante resaltar el papel de los actores como movilizadores de la opinión pública. En el marco de la vida pública y política es donde los actores pueden realizar sus intereses colectivos efectivamente.

Las organizaciones de la sociedad civil juegan un rol importante en la implementación de políticas ambientales, a través del despliegue de acciones a fin de involucrarse en la toma de decisiones acerca del manejo de los recursos naturales; esto implica abrir y participar en diversos espacios de discusión, nacionales e internacionales, con un crecimiento de instrumentos de participación ciudadana (Pacheco 2006) y de las alianzas entre las organizaciones que componen la sociedad civil, en particular con las ONG. El involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas de desarrollo y en la implementación de mecanismos de movilización social para la reducción de la pobreza y en incremento de consensos requeridos para la realización de objetivos que impliquen un desarrollo sostenible, se sostiene en la exigencia de transparencia en la acción pública (Reuben 2002). Algunas ONG tienen como objetivo influir en la modificación de políticas estatales o empresariales, otras centran sus actividades en la captación de fondos o desarrollo de proyectos, y otras se dedican al activismo, incitando la formación de redes. En la Amazonía ecuatoriana, las ONG se convirtieron en agentes de cambio y de intermediación entre la población y el Estado (CAAM 1994).

Los conflictos no se generan únicamente entre la sociedad civil, el Estado y las empresas petroleras. Los conflictos están presentes entre los miembros de la sociedad civil. Múltiples actores, intereses particulares e individuales, diversos puntos de vista, diferentes grupos étnicos, matizan el paisaje social de la Amazonía. Esta babilónica coyuntura de perspectivas y actores conduce a estos últimos a buscar soluciones a sus demandas, con una actitud crítica frente a las políticas petroleras del Estado. La formación de la opinión pública está dirigida a influir en la voluntad política, y la sociedad civil tiene la posibilidad de inferir en las políticas del Estado. La Constitución reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y motiva la conservación de la naturaleza. Resulta irónico que la interpretación de la ley pueda responder a unos intereses más que a otros. Tal es el caso del parque Yasuní, cuya conservación es limitada por una inherente necesidad económica del Estado que le lleva a privilegiar la explotación petrolera.

*La opinión pública frente a la conservación del Yasuní*

La industria petrolera causa degradación en la naturaleza y afecta directa o indirectamente a las poblaciones asentadas en áreas cercanas a las instalaciones petroleras, esto es un escenario común en el nororiente ecuatoriano<sup>12</sup>. Muchos conflictos giran alrededor de las compensaciones e indemnizaciones por impactos socio-ambientales de la actividad petrolera (Fontaine 2003 c; 2005 b). Estas dinámicas conducen a que los actores perjudicados e interesados por estos problemas, pongan en práctica diversas acciones para contrarrestar y detener la actividad petrolera, pero la lucha se torna larga y algunas veces infructuosa (Rivas y Lara 2001; Varea 1997; Real y Enríquez 1992). Las poblaciones y organizaciones sociales afectadas, por lo general tienen dos opciones, que fijan su accionar. Algunas poblaciones indígenas y colonas han optado por negociar directamente con las empresas petroleras a través de convenios comunitarios, con el fin de obtener beneficios que suplan sus necesidades más inmediatas, o con la aceptación de indemnizaciones por daños ambientales (Fontaine 2005 b; Narváez 1996; Wray 2000). Otras poblaciones han emprendido campañas de resistencia a las empresas petroleras, como es el caso de los quichua de Sarayacu y los shuar del Transcutucú (López, 2004; López *et al.*, 2002).

Se debe anotar que es prioridad del Estado conservar y defender el patrimonio natural y cultural del país, además de proteger el medio ambiente. Así también, preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo (Narváez, 1999)<sup>13</sup>. Esto significa que debe emplear todos los recursos a su alcance para garantizar la perpetuación de dichos patrimonios, además de impulsar la economía y desarrollo del país. La pregunta a responder es, ¿cómo lograr que estos procesos se produzcan de manera equilibrada y equitativa?

---

12 Ejemplo de los conflictos generados por daños ambientales, fueron expuestos al público en la demanda presentada por el Frente de defensa de la Amazonía a la empresa Texaco.

13 Estos puntos se especifican en el artículo 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en sus numerales 3 y 4.

Los gobiernos deben ser estimulados directamente desde la participación social, pues son los individuos y sus organizaciones quienes deben poner en acción la información proporcionada por los diversos sectores. Esto es crucial para consolidar mecanismos de rendición de cuentas, donde las reformas gubernamentales deben estar dirigidas a construir *co-gobernanza*, que incluya a los actores sociales desde el principio del proceso (Ackerman 2004: 459). El eje de la problemática gira en torno a las relaciones de la sociedad civil con el Estado, lo cual plantea interrogantes acerca de los arreglos que se producen hacia dentro de la sociedad civil para mantener los procesos de participación y de cooperación.

Ante la insistencia del Estado en desarrollar actividades hidrocarbúrficas dentro del parque Yasuní, la sociedad civil ha emprendido varias acciones en demanda del cumplimiento de las normativas ambientales, su intención es interferir en la toma de decisiones y exigir la implementación de medidas precautelarias que protejan el área en sí. Los conflictos se intensifican y cambian de tonalidad cuando la zona en discusión es un área protegida. A pesar de existir un reglamento que condiciona el ingreso a las áreas protegidas, el Estado ha concesionado grandes extensiones en el parque Yasuní. Esto pone en riesgo no sólo el equilibrio natural sino también formas culturales propias de las poblaciones indígenas de la Amazonía<sup>14</sup>. Las poblaciones del área, grupos indígenas y poblaciones mestizas, están preocupadas especialmente por los múltiples cambios culturales y sociales provocados, directa o indirectamente, por la actividad petrolera (Rivas y Lara 2001; Cabodevilla 2003; Narváz 1999).

En diversos niveles de la sociedad civil, estos factores generan reacciones que se distinguen unas de otras no sólo por los intereses que están en juego, sino también en la capacidad de cada sector de lograr hacer escuchar su voz e influenciar en la toma de decisiones de los actores políticos y del Estado. En búsqueda de acciones legales contra aquellos que contaminan, resulta necesario que los afectados exijan el cumplimiento de sus derechos

---

14 En el año de 1986, se firmaron contratos para explorar o explotar petróleo en el parque nacional Yasuní, en los bloques 14, 16 y 17, ubicados dentro de esta área. Esta actitud por parte del gobierno nacional suscitó críticas internas e internacionales, pues comprometía territorios indígenas huaorani, al atentar contra sus formas sociales, económicas y culturales con la actividad petrolera y sus efectos colaterales, como colonización, deforestación, reducción de espacios para la cacería, entre otros. (Villaverde *et al.*, 2005).

y la restauración del medio ambiente. Estas denuncias no siempre se hacen públicas, ya sea porque las compañías petroleras arreglan compensaciones directamente con las comunidades afectadas o porque los efectos de la contaminación no son visibles y pasan desapercibidos por mucho tiempo.

Las organizaciones sociales han acogido el papel de monitorear los impactos y efectos que produce la actividad hidrocarburífera en las áreas protegidas, teóricamente le corresponde la vigilancia al Estado pero no se cumple debido a una multiplicidad de intereses que imposibilitan su actuación en defensa del interés público ambiental (Real y Enríquez 1992: 51).

La percepción del Ministerio del Ambiente entre las organizaciones sociales locales, es de poca capacidad operativa para los controles del parque Yasuní y de respuesta a los problemas del parque. Se percibe como un ente distante de la realidad local. Las preocupaciones de este ministerio están relacionadas a la conservación en la medida de poder coordinar acciones que incluyan a otros actores sociales. La sociedad civil observa con preocupación la falta de estabilidad en los puestos de alto mando de los ministerios. Los ministros son remplazados con frecuencia, lo que dificulta establecer acciones y estrategias de trabajo a largo plazo, consolidándose mecanismos de clientelismo político.

Los gobiernos seccionales no logran atender a las poblaciones que se encuentran alejadas de las vías de comunicación carrozables y, en la mayoría de los casos, los servicios básicos sólo están disponibles en las áreas urbanas y cabeceras parroquiales. La satisfacción de las demandas de las poblaciones más alejadas implicaría un alto costo de recursos. Estos problemas debilitan la imagen del Estado y se hace imprescindible el trabajo desde las organizaciones sociales. Frente a ello, las organizaciones de la sociedad civil que coinciden en su preocupación por la conservación del medio ambiente, optan por converger en la búsqueda de alianzas y acuerdos, aunque no siempre lo logran.

Por otra parte, las compañías petroleras suelen suplir la ausencia del Estado. Esta situación se ha repetido, por ejemplo en el bloque 16 y en el bloque 15, con la aplicación de políticas asistencialistas por las empresas petroleras, que han proveído servicios básicos como: agua entubada, electricidad, vías de comunicación, servicios de salud y educativos, a las poblaciones indígenas existentes en el área.<sup>15</sup>

## La complejidad los problemas étnicos en el parque Yasuní

La relación entre las poblaciones indígenas y las empresas petroleras está supeditada a una continua dotación de recursos desde la industria. El accionar del Estado y la empresa privada está dirigido a solventar estas relaciones, de tal forma que los conflictos puedan minimizarse y las operaciones no sufran retraso alguno. Las empresas petroleras contribuyen a crear dinámicas de dependencia en las poblaciones indígenas. La supervivencia de las poblaciones depende de la capacidad de negociación que posean para obtener recursos de las empresas que operan en sus territorios (Villaverde *et al.*, 2005: 149-151; Rivas y Lara 2001: 51-59).

Las alianzas entre las organizaciones indígenas son débiles, especialmente debido a una falta de interrelación y, diseño e implementación propuestas conjuntas de desarrollo o enfrentamiento ante el Estado. La Federación de comunas y unión de nativos de la Amazonía ecuatoriana (FCUNAE) no mantiene diálogos con las organizaciones shuar o huaorani. Los shuar son observados como colonos por los dirigentes quichua, y la competencia y la discusión política gira alrededor de la apropiación de los recursos.<sup>16</sup> Las poblaciones de agricultores colonos, organizadas en la Federación de organizaciones campesinas de Orellana (FOCAO), asentadas en las zonas de amortiguamiento del parque Yasuní y dentro de la reserva de biosfera Yasuní, dicen estar preocupadas por la sostenibilidad del parque, debido al continuo agotamiento de los recursos existentes en sus fincas y abogan por la aplicación de normativa ambiental, de manera que regulen el ingreso, el uso y el manejo del parque de forma efectiva.<sup>17</sup>

---

15 Narváez describe las relaciones entre los huaorani y las empresas petroleras (como beneficiarios de obras de infraestructura, reducidas fuentes de trabajo, entre otras, plasmadas en un Plan de Relacionamiento comunitario), su proceso de integración a la sociedad nacional, y su cambio organizativo (Narváez 1996). Este estudio es complementado posteriormente, gracias a la investigación realizada por Rivas y Lara (2001). En 2000, Petroecuador y la Universidad Católica publicaron un estudio donde se detalla las relaciones entre la empresa Occidental y las comunidades quichuas del bloque 15, basadas especialmente en la satisfacción de sus pedidos y el pago de indemnizaciones; además presenta un acercamiento a los conflictos entre la empresa YPF y los huaorani, en el bloque 16 (Ortiz *et al.*, 2000).

16 Las opiniones recogidas en este texto fueron expresadas por dirigentes de la FCUNAE.

17 Las opiniones recogidas en este texto fueron expuestas por el presidente de la FOCAO.

Los pueblos indígenas shuar, quichua y huao, plantean el reconocimiento de su derecho a habitar y hacer uso de los recursos, identificándose como protectores y gestores de la conservación. Desde inicios de los años ochenta, la Confederación de nacionalidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana (CONFENIAE), organismo que agrupa a los pueblos nativos amazónicos, ha presionado al gobierno nacional para que éste legalice los territorios pertenecientes al grupo huao (Real y Enríquez 1992: 106). Esta demanda fue parcialmente satisfecha con la adjudicación de 612.560 hectáreas, el 3 de abril de 1990 entregadas por el presidente Rodrigo Borja. Sin embargo, se criticó la decisión del Estado de separar esta área del parque, para adjudicarla a los huaorani. A pesar de que este suceso constituye un triunfo para el grupo huao, no lo es para la defensa de la naturaleza, pues el estatus legal del territorio facilita las actividades petroleras (Rivas y Lara 2001: 37). Queda la impresión de que el pueblo huao no cuenta con recursos para presionar, o voz efectiva para impedir las actividades petroleras en su territorio, pues para conservar sus derechos debe aceptar la presencia de la empresa petrolera y negociar los términos de su participación a través de los planes comunitarios y estrategias organizativas (Wray 2000: 58; Rivas y Lara 2001: 57-58).

Al problema de la actividad hidrocarburífera en un área protegida<sup>18</sup>, se suma la inestabilidad social en la población huao, como producto de los enfrentamientos y ataques entre este grupo étnico y los clanes Tagaeri y Taromenane, en muchos casos inducidos por actores exógenos como los madereros en situación ilegal en el parque. En el Ecuador, es tema de discusión la situación en que se encuentran estos grupos en aislamiento voluntario frente a la extracción de recursos naturales en los territorios que ocupan: los Tagaeri, que son considerados de la etnia huao, y los Taromenane considerados como un clan de origen diferente (hasta el momento no identificado) (Cabodevilla 2003; 2004).

En 1999, se creó por decreto presidencial la zona intangible Tagaeri-Taromenane. Esta zona limita al Norte con los campos Ishpingo, Tiputini y Tambococha (ITT) y el bloque 31, y abarca un área aproximada a las 760.000 has que se solapan parcialmente con la parte Sur del parque

---

18 Los efectos de la exploración y explotación petrolera en el parque nacional Yasuni son expuestos sucintamente en Villaverde *et al.* (2005: 147-157).

nacional Yasuní y el territorio huao, tras haber borrado el bloque 32 del catastro petrolero (Rivas y Lara 2001: 74). El Ministerio del Ambiente pretendió con la creación de la zona intangible evitar la ampliación de la actividad petrolera, y proporcionar un espacio accesible a los clanes Tagaeri y Taromenane, en un área destinada a la conservación. Pero el “estatus de inaccesibilidad” para la industria petrolera es limitado, pues con el paso del tiempo las disposiciones legales parecen fragilizarse y dar prioridad a los intereses nacionales (Rivas y Lara 2001:76-78).

La situación de los pueblos indígenas frente a la industria petrolera, ha encontrado continuo apoyo desde las organizaciones ambientalistas y de derechos humanos<sup>19</sup>, en diferentes momentos y tiempos, entre muchos otros grupos y personas preocupadas por los efectos de la actividad hidrocarbúrica sobre la naturaleza y las poblaciones amazónicas. Ello ha dado lugar a varios encuentros entre miembros de la sociedad civil, tanto en campañas como en foros y seminarios, con el objetivo de analizar, planificar estrategias y buscar soluciones a los problemas. Punto que nos recuerda la necesidad de que los actores sociales sean activos en hacer valer sus derechos y a la vez en cumplir sus obligaciones con la autoridad, pues al participar en los procesos democráticos habilitan las facultades de la sociedad de construir sus propios parámetros de acción.

La dificultad que encuentran los actores para hacer escuchar y satisfacer sus necesidades, impulsa a la construcción y la conquista de espacios de participación política, lo que conduce a una reformulación de sus propios objetivos y de la manera en que son presentados, a más de la adopción de nuevos mecanismos de denuncia y de movilización política. En este sentido, los pobladores de la Amazonía ecuatoriana deben redefinir su papel de ciudadanos dentro del sistema democrático, por lo cual es indispensable que las metas y los objetivos propuestos desde la sociedad civil retomen la posibilidad de consolidar una agenda amazónica, dónde las divergencias de opinión e intereses sean superados en búsqueda del bienestar general.<sup>20</sup>

---

19 Entre ellas se destacan Acción ecológica, el Centro de derechos económicos y sociales (CDES), el vicariato apostólico, la red de veeduría por los pueblos en aislamiento voluntario y la Corporación para la defensa de la vida (Cordavi).

20 Este planteamiento admite la postura de Przeworski (1998: 63) acerca de la importancia de la democracia como espacio que permite la cohesión social.

## Estrategias y mecanismos de incidencia en la gobernanza ambiental

En cada evento y apertura de los medios de comunicación, de acuerdo a la coyuntura que lo permite, las organizaciones ambientalistas e indígenas manifiestan su preocupación acerca del futuro del parque y sobre los efectos que producen las actividades petroleras, a más de la extracción de otros recursos naturales. Pero esta preocupación no ha sido constante en el tiempo, pues la conservación del parque Yasuní no es tema continuo en las agendas de las organizaciones sociales, sino que adquiere relevancia ocasional a consecuencia de sucesos que se producen con relación a la explotación petrolera o la tala indiscriminada de árboles. Las organizaciones de la sociedad civil, a pesar de haber movilizadado acciones – en tiempos distintos y no necesariamente simultáneos –, no han logrado que el Estado responda de manera eficiente a las demandas planteadas o respete el marco jurídico que protege al parque.

La declaratoria del parque y de la reserva de biosfera Yasuní, es vista como una alternativa de desarrollo para las poblaciones involucradas, ya que el ecoturismo podría permitir a las comunidades acceder a alternativas económicas complementarias a sus actividades cotidianas de supervivencia. La atención que genera la preservación del parque está atada a diversos factores, como intereses políticos y captación de recursos, mientras que la lucha de las poblaciones está centrada en la reivindicación de los derechos sobre su territorio y el acceso a los recursos. De esta manera, se confunden las estrategias hacia el desarrollo sustentable de las poblaciones, frente a la pretensión del Estado ecuatoriano de incrementar la producción petrolera, a fin de impulsar la economía del país.

Esta dinámica de preocupaciones y demandas desde la sociedad civil en torno a los problemas dentro del ámbito del parque Yasuní denota que, en la correlación de fuerzas, tienen gran importancia los intereses de los demandantes y la legitimidad de éstos, pues en este nivel se contraponen intereses particulares con intereses colectivos, creando conflicto en la discusión entre los derechos individuales y públicos. Los procesos participativos nos permiten ir más allá de lo particular, diseñar estrategias para conseguir nuestros objetivos, estructurar y analizar la potencialidad de las propuestas. Corresponde a la sociedad civil velar por su propio bienestar

frente al Estado, pues éste puede estar influido por presiones externas que condicionan su accionar interno. Por esto, es necesario que las organizaciones tengan coherencia interna, credibilidad, fortaleza, capacidad de movilización de recursos, responsabilidad y capacidad de sostener una propuesta en el tiempo y en el espacio, que contemple la diversidad y la complementariedad de roles.

### *La ausencia de una propuesta consensuada en torno a la conservación*

Hasta el momento hemos sostenido que, entre las organizaciones de la sociedad civil existen diferentes intereses que no necesariamente convergen en posibilitar acuerdos o consensos, ya que las percepciones están sujetas al contexto desde las cuales se aprecian los problemas. Así desde lo local existe la percepción de que, el parque se transforma en motivo de preocupación cuando surge una noticia sensacional o un conflicto de gran proporción.<sup>21</sup> Y se lamenta que los problemas del parque no encuentren lugar en la preocupación de los actores hegemónicos, que permitan diseñar estrategias para solucionar los conflictos, generando alternativas de vida para los pueblos indígenas y aplicando la normativa ambiental.

La carencia de recursos económicos limita las acciones de muchos de los sectores de la sociedad civil, lo que en algunos casos les obliga a recurrir a mecanismos de intermediación que solventen en cierta medida esas falencias.<sup>22</sup> Los actores locales reclaman a las organizaciones ambientalistas nacionales que palpén de manera más directa la realidad de la zona. La falta de comunicación ha provocado que algunas acciones promovidas por organizaciones ambientalistas nacionales no hayan encontrado eco en el ámbito local, especialmente debido a la falta de consulta y el distanciamiento de las organizaciones nacionales. Algunas organizaciones ambientalistas se adscriben como defensoras de la naturaleza y pretenden legitimarse como voceros y aliados de los afectados, como es el caso de Acción ecológica.

---

21 Eventos como, la muerte de indígenas Tagaeri y Taromenane, o la muerte de madereros. Comentarios respecto a estos hechos pueden encontrarse en Cabodevilla (2003), Aguirre (2003) y Chávez (2003).

22 Tal es el caso de Acción ecológica, que brinda apoyo en la presentación de denuncias por contaminación ambiental, a través de la Oficina de derecho ambiental en Orellana.

Aún no existe una propuesta política que agrupe y represente a la mayoría de las organizaciones sociales, ambientales e indígenas, impulsada desde objetivos comunes. En las organizaciones locales no se dilucida un objetivo concreto hacia la conservación. La prioridad es generar estrategias que posibiliten el desarrollo de la zona y la reducción de los impactos ambientales que producen las actividades humanas e industriales sobre los ecosistemas.

Desde el Municipio de Puerto Francisco de Orellana y el Consejo Provincial de Orellana, se han impulsado formas diversas de participación como la negociación y aprobación de los presupuestos participativos anuales municipales<sup>23</sup>, el establecimiento de la red de monitoreo ambiental impulsado por el Consejo Provincial de Orellana<sup>24</sup>, y un proyecto de educación ambiental.<sup>25</sup> El accionar de estos organismos seccionales en el parque Yasuní es limitado.

Hasta el momento, sus acciones están dirigidas a colaborar en el control del tráfico de madera. De hecho, su jurisdicción está restringida dentro del parque, ya que las autoridades regentes en la zona son directamente el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas. La Prefectura de Orellana y el Municipio Francisco de Orellana apuestan por la descentralización de competencias ambientales ya que, según ellos, éstas les permitirían tener mayor control sobre las actividades hidrocarbúricas y además les facultarían mejores condiciones en las negociaciones con las empresas petroleras, abriendo la posibilidad de obtener más recursos para el desarrollo socio-económico de la provincia.

---

23 Este proceso implica la formación de múltiples mesas que representen una problemática específica. Las actividades de la mesa cantonal ambiental son planificadas a partir de un plan estratégico presentado por el gobierno seccional.

24 Este proyecto está diseñado para monitorear los recursos hídricos de la provincia de Orellana. Tiene como objetivo mantener una frecuencia de registros del estado de la calidad del agua, que obligue a la industria petrolera a cumplir las normativas ambientales.

25 Desde 1996, existe en el cantón Francisco de Orellana un proyecto de educación ambiental impulsado por el Municipio; actualmente se ha extendido a toda la provincia. Contempla la distribución de un libro de educación ambiental, publicado en castellano, quichua y huao, que es socializado en los colegios y escuelas de la provincia.

*La articulación entre opinión pública local y nacional*

Las transformaciones en las prácticas y experiencias que se generan en la interrelación entre las poblaciones indígenas y la industria petrolera, activan la participación de otros actores como: organizaciones ambientalistas, organizaciones indígenas y de defensa de los derechos humanos, empresas, actores políticos, organismos seccionales, administración del parque nacional, Ministerios del Ambiente y Energía, intelectuales y académicos. Cada uno de estos actores<sup>26</sup> locales, regionales y transnacionales tiene una manera particular de enfrentarse y entender el mundo que lo rodea, y estas representaciones varían de acuerdo a las situaciones y fenómenos que enfrentan. Así, los intereses de cada actor determinarán las acciones que emprenda y su posición respecto a los conflictos que se generen. En este caso, la explotación petrolera marca de manera consistente la estructura y dinámica de la sociedad donde se realiza, y este efecto es generador de problemas, como el alto crecimiento poblacional, la presencia de una categoría de trabajadores poco definida y una alta movilidad relacionada con los sectores informales. La presencia petrolera en la Amazonía “no es un factor significativo para aumentar la pobreza en la población, pero tampoco es un factor que se pueda asociar a la superación de la misma” (Bustamante y Jarrín 2005: 29).

La actividad petrolera en el Ecuador no sólo produce impactos ambientales, sino que también influye en las dinámicas sociales de los grupos afectados. Estos factores generan reacciones en la sociedad civil, que se distinguen unas de otras no sólo por los intereses que están en juego, sino también por la capacidad de cada sector de lograr incidir en la toma de decisiones de los actores políticos y del Estado. Esto genera conflictos en y entre diferentes sectores de la sociedad, tanto local como nacional, además de crear interés y preocupación internacional por los efectos que produce esta actividad en el medio ambiente y en las poblaciones amazónicas.

Varios miembros<sup>27</sup> de la sociedad civil han desplegado acciones de rechazo, desde el ámbito de las organizaciones ambientalistas, especial-

---

26 Mato (2004: 71) apunta: “cada actor social persigue sus propios intereses y avanza sus programas de acción, a partir de sus propias interpretaciones de la experiencia social en su ámbito local o nacional y en el mundo. Es con base en esto que establece ciertas alianzas y no otras”.

27 Los actores y sus escenarios han variado a través del tiempo. En las campañas contra la actividad

mente en apoyo a las poblaciones indígenas y por la conservación de la Amazonía ecuatoriana, acciones que se han plasmado en campañas, protestas y acciones legales (Cf. Anexo 1). La primera campaña “Amazonía por la vida”, nació en 1989, impulsada por Acción ecológica<sup>28</sup>, con el objetivo de articular esfuerzos y coordinar iniciativas en defensa de la Amazonía y sus poblaciones locales<sup>29</sup>. Esta campaña planteaba: difundir la problemática ambiental de la Amazonía; consolidar estrategias para detener la destrucción del entorno natural y humano en esta región, e incentivar la participación de la comunidad en la búsqueda y ejecución de soluciones a sus problemas ambientales, a más de presionar al gobierno ecuatoriano a legalizar los territorios huorani. A inicios del siglo XXI, estos objetivos son retomados en la campaña “Yasuní por siempre”, a más de presentarse denuncias sobre las contravenciones realizadas por las petroleras que se encuentran operando en el parque, y se promueve la moratoria petrolera en el parque Yasuní. Actualmente, Acción ecológica encabeza una campaña por la moratoria a la actividad petrolera en el parque Yasuní, específicamente para los campos ITT.

---

petrolera, Acción ecológica ha tenido un papel protagonista, logrando el apoyo de varias organizaciones indígenas y ambientalistas internacionales. Al nivel de movilizaciones y protestas, esta organización ha participado activamente, a más de ser un medio utilizado por las poblaciones locales usualmente lideradas por actores políticos. En las acciones de amparo en contra de la actividad petrolera en el parque Yasuní, se destaca la participación en la primera de ellas de la CONAIE, la Comisión ecuménica de derechos humanos, la Fundación regional de derechos humanos, la Federación de estudiantes universitarios y la Clínica de derechos humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. En el marco de la segunda acción de amparo, encontramos a la fundación Natura, la Corporación de derecho ambiental, Ecociencia, la Corporación ornitológica del Ecuador, la fundación Ambiente y Sociedad, y el ex ministro del Ambiente, Edgar Isch López.

- 28 Acción ecológica lidera la denuncia sobre los impactos socio-ambientales generados por la industria petrolera, impulsa una continua campaña contra Texaco, difunde información documental y videográfica, e incentiva la participación de las poblaciones locales en la lucha por la reivindicación de sus derechos colectivos y ambientales. Esta organización está convencida de la necesidad de impulsar campañas a nivel nacional e internacional para influir en la opinión pública y presionar a los organismos competentes a tomar las medidas necesarias para evitar la destrucción de esta área. (Cf. Acción Ecológica (1999); Acción Ecológica (2005))
- 29 En esta campaña, participaron varias organizaciones ecologistas ecuatorianas: Tierra Viva, Acción ecológica, el Cedime, la ESPOL, Semilla de la vida, Bios, Hippocampus, FEMM, Janan Urin, Amigos de Mazán, Arcoiris. Así también esta campaña mantuvo vinculación con la CONFENIAE, la CONAIE y la OPIP, y con organismos y redes interacionales como RAN (*Rainforest action network*), WWF (*World wildlife fund*) y NRDC (*Natural resources defense council*) (Varea 1997: 156-157 y 175).

Como hemos visto, en 1990 los límites del parque Yasuní fueron modificados. El bloque 16 fue separado del parque y se declaró esa zona como territorio huao. La legalización de este territorio, intentaba eludir la crítica de organizaciones ambientalistas y de derechos humanos que respaldaban los derechos territoriales del pueblo indígena, ya que en el documento de entrega se incluyó una cláusula aclarando que los beneficiarios no podrán impedir o dificultar las actividades mineras o hidrocarburíferas. Este cambio tiene un significado jurídico claro: los parques nacionales están bajo tutela constitucional, legal y desde el derecho internacional para evitar la extracción de recursos, mientras que los territorios indígenas carecen de esta tutela, por lo cual era preferible que el área petrolera salga del parque (Real y Enríquez, 1992: 107; Villaverde *et al.*, 2005: 82-85).

Ante esta exigencia surgió la demanda de la Corporación de defensa de la vida (Cordavi), ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, en contra de la Corporación estatal petrolera del Ecuador (CEPE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Energía y Minas, misma que denunciaba violaciones a la Constitución, por atentar contra las áreas protegidas y las poblaciones nativas. Esta demanda no tuvo un fallo favorable, los jueces adujeron que las acciones tomadas respondían al marco normativo.

Actualmente, la adjudicación del bloque 31 a Petrobras ha intensificado las discusiones en torno a la explotación petrolera dentro del parque, e impulsado a varios actores exigir explicaciones al gobierno ecuatoriano acerca de las decisiones tomadas y de las políticas públicas diseñadas alrededor de esta problemática. A continuación se reseñará algunas de las dificultades encontradas por las organizaciones sociales para la protección de la naturaleza, por lo cual se presentará brevemente el conflicto alrededor del bloque 31 y los dos recursos de amparo constitucional, contra la licencia ambiental para este bloque.

*Movilizaciones desde lo nacional: petición de acción de amparo para la suspensión de licencia ambiental en el bloque 31*

Tras un proceso de concertación impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para la ciencia y la cultura (UNESCO), el Fondo ecuatoriano populorum progressio (FEPP), la *Wildlife conservation society* (WCS) en el 2001, se creó un comité de gestión de la reserva de biosfera que contribuyera a “promover y demostrar una relación equilibrada entre los seres humanos y la biosfera” (Villaverde *et al.*, 2005: 68). Los objetivos del comité han girado alrededor de temas de financiamiento y sostenibilidad financiera, y co-gestión y manejo del área protegida (Cf. *Supra*, capítulo 2). El comité de gestión corresponde a una iniciativa desde la sociedad civil, dirigida a viabilizar la conservación del área protegida. Sin embargo, sus acciones fueron criticadas por organizaciones ambientalistas nacionales y organizaciones sociales locales, especialmente en referencia a su relación con la empresa Petrobras y las recomendaciones del grupo asesor técnico del Ministerio del Ambiente para la reserva de biosfera Yasuni<sup>30</sup> sobre el centro de procesamiento y facilidades en el bloque 31.

El 2 de febrero de 2004, este equipo entrega a la Dirección nacional de protección ambiental (DINAPA) del Ministerio de Energía y Minas, a la Dirección de calidad ambiental y la Dirección de biodiversidad y áreas protegidas del Ministerio del Ambiente y a Petrobras, recomendaciones para modificar el proyecto de desarrollo del bloque 31. Inicialmente, esta propuesta contemplaba la construcción de un muelle en Chiru Isla, una vía de acceso del Napo a las plataformas Apaika y Nenke, la construcción del centro de procesamiento y facilidades fuera del parque. Sin embargo, en este oficio, ellos manifiestan temor ante la apertura de un foco de colonización alrededor de las instalaciones requeridas para la exploración y explotación del bloque. Sugieren no construir la vía y ubicar el centro de procesamiento y facilidades dentro del parque, construir el muelle en el

---

30 El grupo asesor técnico se conformó en diciembre del 2001, con representantes del FAN (Fondo ambiental nacional), del FEPP, la WCS, el Ministerio del Ambiente, la estación científica Yasuni (PUCE), la estación de biodiversidad Tiputini (USFQ), y el Centro de Investigaciones del bosque tropical (CIBT). La colaboración entre los actores giraba en torno a la zonificación, la mediación de conflictos, la educación ambiental, la investigación, el monitoreo y la elaboración de planes de manejo, con especial interés en los principales problemas del parque Yasuni.

río Tiputini y un vía de acceso desde allí a las plataformas, y eventualmente construir una pista de aterrizaje que permita el acceso al personal.

En respuesta, Petrobras afirma que el único cambio posible de realizar, es ubicar el centro de procesamiento y facilidades dentro del parque nacional Yasuní. La DINAPA emite un fallo favorable al estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental del proyecto de desarrollo y producción del bloque 31, y aprueba el estudio de impacto ambiental y el adenda y plan de manejo ambiental de la vía de acceso, campamentos base y proyecto de construcción del muelle sobre el río Napo (el 5 de abril del 2004). Esta resolución, sumada a la emisión de la licencia ambiental por el Ministerio del Ambiente (el 19 agosto de 2004), provoca reacciones en la sociedad civil, que llevan a la presentación de dos acciones de amparo constitucional y a una auditoria desde la Contraloría General del Estado sobre los procesos de contratación y grado de cumplimiento de los requerimientos de la licencia y del plan de manejo ambiental<sup>31</sup>. Este documento apunta que no se efectuó el proceso de consulta y participación ciudadana sobre el borrador final del estudio de impacto ambiental, con el centro de procesamiento y facilidades dentro del parque.

El 25 de agosto de 2004, un grupo de organizaciones sociales<sup>32</sup> presentó una primera acción de amparo constitucional, con la finalidad de que se revoque esta licencia ambiental. Esta primera acción de amparo fue presentada ante la 2ª sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo contencioso administrativo. Su contenido hace referencia a los daños que se producirían en el ecosistema y en la población huao, por la explotación petrolera

---

31 Cf. Contraloría General del Estado (2006), "Informe de auditoria practicada al proceso de contratación y gestión de la unidad coordinadora de proyectos, UCP, del Ministerio del Ambiente, respecto de los gastos efectuados en la implementación del programa de seguimiento y monitoreo socioambiental para la fase constructiva del plan de desarrollo y producción del bloque 31, que se financia con recursos de la compañía Petrobras; y al proceso de emisión de la licencia ambiental, a cargo del Ministerio de Energía y Minas y Ministerio del Ambiente, y el grado de cumplimiento de los requerimientos de la licencia y del plan de manejo ambiental en la ejecución del contrato suscrito entre el Estado ecuatoriano y Petrobras", periodo 2003.03.21 – 2005.11.17. No. DICOP-004-06.

32 Esta demanda es firmada por Elsie Monge (directora ejecutiva de la Comisión ecuménica de derechos humanos), Patricio Benalcázar (presidente de la Fundación regional de derechos humanos), Jorge Benavides Ordóñez (presidente de la Federación de estudiantes universitarios de la Universidad Católica del Ecuador), Leonidas Iza (presidente de la CONAIE) y David Cordero (Clínica de derechos humanos de la Universidad Católica).

en el parque Yasuní. Se invoca el principio de precaución (artículo 91 de la Constitución), en contra de los daños ecológicos y humanos que pueden provocar las actividades petroleras en el bloque 31; y se afirma que las actividades petroleras son incompatibles con la conservación de las áreas protegidas. Por lo tanto, se pide al Estado revoque la licencia ambiental concedida para el bloque 31 e impulse un estudio independiente y participativo sobre las operaciones petroleras en el parque Yasuní. Sin embargo, esta petición es rechazada, pues el Tribunal considera que no existe tal contradicción y niega (el 11 octubre del 2004) la demanda para revocar la licencia ambiental para el desarrollo del bloque 31<sup>33</sup>, al amparo del artículo 95 de la Constitución política y el artículo 46 de la Ley de control constitucional. (Cf. Anexo 1).

El 16 de octubre de 2005, en el Juzgado 23<sup>o</sup> de lo Civil de Pichincha, se presenta una segunda acción de amparo en la que varias organizaciones ambientalistas<sup>34</sup> del Ecuador exigen nuevamente la anulación de la licencia ambiental. La demanda exige se reviertan las recomendaciones del grupo asesor técnico, y no incorporarlas al estudio de impacto ambiental y el plan de manejo ambiental del proyecto de desarrollo y producción del bloque 31. Las organizaciones demandantes plantean que, el centro de procesamiento y facilidades tiene menor impacto sobre el área protegida si éste se encuentra ubicado fuera del parque, pues se evitaría la colonización y se reducirían las posibilidades de afectar el parque con las actividades petroleras. Así también, se apuntan violaciones a los derechos constitucionales: la defensa del patrimonio natural y cultural del país, el derecho a vivir en un ambiente sano, la igualdad de las personas ante la ley, la protección del medio ambiente, el establecimiento de un sistema de áreas protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, y el derecho a la participación.

Sin embargo, el 14 de noviembre del 2005 es negada en primera instancia la acción de amparo, en base al artículo 57 de la Ley orgánica de control constitucional, que establece: “se prohíbe la presentación de más

---

33 La 3<sup>a</sup> sala del Tribunal Constitucional, mediante resolución de marzo 15 del 2005, confirma la resolución de la 2<sup>a</sup> Sala, que niega la acción de amparo constitucional solicitada. Cf. Contraloría General del Estado (2006: 34).

34 Las ONG, fundación Natura, la Corporación ornitológica del Ecuador (CECIA), Ambiente y Sociedad, Ecociencia, Ecolex y el ex ministro del Ambiente Edgar Isch.

de un recurso de amparo, sobre la misma materia con el mismo objeto, ante más de un juez o tribunal”.<sup>35</sup> Esta resolución causó divisiones dentro del movimiento ecologista, pues se consideró a las organizaciones y personas que realizaron la primera acción de amparo como responsables del fracaso de las acciones judiciales para limitar la actividad petrolera en el parque Yasuní, por haber presentado débiles sustentos jurídicos en la primera acción<sup>36</sup>.

La entrega de la licencia ambiental por el Ministerio del Ambiente a Petrobras, provocó muchas críticas a este organismo estatal, especialmente por aceptar la propuesta del grupo asesor técnico sin realizar estudios que confirmaran los planteamientos y a su debilidad frente a presiones políticas ejercidas desde otros sectores del Estado, de la empresa petrolera, y del gobierno de Brasil. El 7 de julio de 2005, la ministra del Ambiente, Anita Albán, prohibió el ingreso al parque a Petrobras. Como argumentos de esa decisión, se exponen denuncias sobre irregularidades en el proceso de emisión de la licencia ambiental, el no haber considerado alternativas para minimizar los impactos ambientales, el haber ingresado al parque Yasuní por vía fluvial transportando maquinaria y el incumplimiento de otras especificidades técnicas. Algunos actores sociales como Acción ecológica y la fundación Natura consideran que el Ministerio cedió ante presiones políticas, lo que incidió para la entrega de la licencia antes de la llegada del presidente brasileño Lula da Silva. A esto debe sumarse que la actividad petrolera es respaldada por los organismos internacionales de crédito, pues los recursos generados son garantía en el pago de la deuda externa del Ecuador (Larrea 2003).

La licencia ambiental es de carácter administrativo, lo que permite a la ministra del Ambiente, adjudicarla nuevamente en cualquier momento<sup>37</sup>. La falta de un reglamento interno que determine los procesos previos

---

35 La juez agrega: “mediante una acción de amparo constitucional no se puede resolver, los litigios o controversias entre las partes que generen el incumplimiento de los términos contractuales y deberá plantearse la acción pertinente ante los jueces competentes” Cf. Contraloría General del Estado (2006: 36).

36 Entrevistas a David Cordero (06/10/2006) de la Comisión ecuménica de derechos humanos, y Santiago Izurieta (19/06/2006), de la fundación Natura.

37 Entrevistas con Ruth Elena Ruiz (09/01/2006) y Santiago Izurieta (19/06/2006), ambos de la fundación Natura.

a la emisión de licencias ambientales, dificulta la búsqueda de inequívocos en su emisión. La licencia ambiental del bloque 31, contó con los informes previos del Ministerio del Ambiente, por lo cual este no considera como una revocatoria de la licencia el informe del 7 de julio del 2005, concediéndosele a la empresa un plazo de rectificación de los incumplimientos y su justificación<sup>38</sup>. En febrero de 2006, Petrobras presentó la modificación del proyecto de explotación del bloque 31 al Ministerio del Ambiente. Las correcciones consistieron en la supresión de la carretera y el retiro del centro de procesamiento y facilidades del área del parque. En agosto de 2006, el Ministerio concedió a Petrobras un nuevo plazo para realizar el estudio de impacto y el plan de manejo ambientales que permitan continuar con el cronograma de trabajo previsto en el contrato.

Hasta el momento, la sociedad civil no ha podido viabilizar acciones legales que impidan las actividades petroleras en las áreas protegidas. La presencia de una nueva empresa petrolera en el parque Yasuní y la entrega de la licencia ambiental, sumado a dificultades en el manejo de los fondos del “Programa de seguimiento y monitoreo socio ambiental para la fase constructiva del plan de desarrollo y producción del bloque 31”, por parte del Ministerio del Ambiente, provocaron que varios sectores de la sociedad civil observaran con mayor detenimiento los procesos administrativos alrededor de la negociación.

A partir de los conflictos enunciados, en enero del 2006, la Comisión de control cívico de la corrupción (CCCC) solicitó al Ministerio del Ambiente, la revocatoria de la licencia ambiental extendida a Petrobras por violación a las disposiciones de la licencia<sup>39</sup>. El informe de la Contraloría General del Estado nos aclara varios de los procesos, que dieron cabida a acusaciones contra el accionar del Ministerio del Ambiente. La contraposición entre algunas afirmaciones realizadas por organizaciones y actores interesados en la conservación del parque Yasuní, con los datos obtenidos en los documentos oficiales, nos confirma las diferencias en la percepción y el uso de la información por parte de los interesados. Y aunque podría ser criticable la radicalización en las opiniones vertidas,

---

38 Cf. Contraloría General del Estado (2006: 37).

39 Entrevista realizada a Gina Chávez, Comisión de control cívico de la corrupción (06/2006).

es recomendable observar los mecanismos utilizados para expresar e incidir sobre las políticas petroleras en las áreas protegidas, y evidenciar que, a pesar de que las acciones de amparo no dieron como consecuencia la suspensión de la licencia, son factores que han influenciado en la toma de decisiones en el ámbito gubernamental.

La contraposición entre las necesidades del Estado y los objetivos conservacionistas hace tarea difícil la búsqueda de acuerdos y la presentación de propuestas que contribuyan a la preservación de la naturaleza, al desarrollo sostenible de las poblaciones afectadas y el mantenimiento de las arcas fiscales. La sociedad civil solicita continuamente al Estado que las políticas converjan a la aplicación de estrategias que optimicen los recursos petroleros (como la unificación de poliductos) y reduzcan los impactos socio-ambientales. Tal es el caso de la fundación Natura, organización que reconoce la importancia del petróleo para el Estado, pero propone que se utilicen las mejores tecnologías y que no se hagan nuevas actividades petroleras en las áreas protegidas.

El Ministerio del Ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Energía y Minas, son organismos emisores de permisos, previa participación en una licitación de servicios y pronunciamiento del ejecutivo, para la explotación de recursos naturales – en este caso hidrocarburos en áreas protegidas. Estas instituciones deben regirse por el Reglamento ambiental, el cual impone normas a seguir en las diferentes etapas de la actividad hidrocarburífera. Tal es el caso del estatuto a seguir para la perforación exploratoria en el patrimonio de áreas naturales, donde se prohíbe la apertura de carreteras y “sólo” está permitida la utilización de una extensión menor de 1,5 hectáreas para plataforma, helipuerto y campamento.<sup>40</sup>

### *Acciones desde el ámbito internacional*

A pesar de que los problemas generados por la actividad petrolera en el parque Yasuní son tratados nacional y localmente, tanto en el ámbito

---

40 Reglamento ambiental para las actividades hidrocarburíferas, artículo 52 (Normas operativas) (RO/ 265, 2001).

gubernamental como en la esfera pública. La preocupación desde las organizaciones de la sociedad fue elevada a otros ámbitos de la opinión pública, desde lo nacional hacia lo internacional. La información fue difundida por campañas que movilizaron actores ambientalistas y científicos en el extranjero a favor de la conservación del parque Yasuní, “[...] se hizo un trabajo fuerte para buscar apoyo de gente de otros países, para que hicieran un pronunciamiento sobre la política de Petrobras”.<sup>41</sup>

De acuerdo a las críticas vertidas por Acción ecológica, las operaciones de Petrobras en Ecuador, no corresponden con la labor realizada por esta empresa en Brasil, pues allí las operaciones son realizadas con los más altos estándares ambientales. La mayor cantidad de opiniones ha girado alrededor del rechazo del establecimiento de facilidades para la explotación petrolera. La posibilidad de ampliación de la frontera petrolera en el parque Yasuní y la construcción de una nueva carretera dentro de él, movilizó acciones de rechazo desde el ámbito nacional que fueron apoyadas por la comunidad científica internacional.

El 25 de noviembre de 2004, 58 científicos de diversas partes del mundo suscribieron una carta al presidente de la República del Ecuador, Lucio Gutiérrez, al presidente de la República de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, y al presidente de Petrobras, José Eduardo de Barros Dutra, donde se manifiesta su preocupación por la carretera propuesta por Petrobras, que tendría 54 km desde el río Napo hacia el interior del Yasuní, 24 de los cuales se extenderían dentro de una de las áreas mejor conservadas e intactas del parque. En esta misiva se recuerda la importancia del parque y la reserva de biosfera Yasuní<sup>42</sup> como una región de extraordinario valor por su biodiversidad, su herencia cultural y por poseer un paisaje silvestre en gran parte intacto<sup>43</sup>. Además, aluden que las carreteras

---

41 Entrevista realizada a Juan Dumas, FFLA (18/05/2006).

42 En este documento se hace referencia a las principales conclusiones emitidas por las investigaciones realizadas en el Yasuní, por los investigadores firmantes, sintetizadas durante el encuentro “El día de Yasuní: Simposio sobre las investigaciones”, realizado en Mindo (Ecuador), del 11 al 13 de octubre de 2004.

43 Por su biología única y extraordinaria, los científicos del *World wildlife fund* han declarado a esta región como una de las 200 áreas más importantes del mundo para proteger. Yasuní también conserva uno de los territorios contiguos más largos del bosque tropical amazónico, una región identificada como una de las 24 áreas prioritarias del paisaje silvestre mundial. Además, Yasuní y las áreas adyacentes acogen a los indígenas huaorani, que incluyen comunidades poco contac-

ya existentes dentro del parque causan impactos negativos incontroles, por ser catalizadores de la deforestación, punto de partida para la migración y la colonización, y por los cambios que provocan en las actividades económicas y culturales de los huaorani. Por esto y más, los firmantes se oponen a la construcción de una nueva carretera en el bloque 31, proponen se promulgue una ley que prohíba la construcción de carreteras en parques nacionales, y recomiendan al gobierno ecuatoriano exigir a las compañías petroleras la implementación de técnicas de explotación *offshore* para acceder al Yasuní, a más del uso de helicópteros y monorrieles como medios de transporte.

En enero del 2005, la Asociación de biología tropical y conservación<sup>44</sup> difunde una resolución unánime en la cual se pide al gobierno ecuatoriano prohibir la construcción de una nueva carretera en el parque Yasuní. Poco tiempo después, el 15 de febrero del 2005, se divulga otra “Carta abierta de científicos al gobierno ecuatoriano”, manifestando su preocupación por el proyecto de construcción de carretera en el bloque 31, firmada por académicos e investigadores de varias prestigiosas instituciones como el *Museum of comparative zoology at Harvard*, las Universidades de Duke y Stanford, el *Missouri botanical garden*, entre otras.

Asimismo, Acción ecológica emitió una carta abierta a la UNESCO, Petrobras y los gobiernos de Ecuador y Brasil, en defensa del Yasuní, con el objeto de denunciar y exigir acciones inmediatas que detengan la actividad petrolera en el bloque 31 de la Amazonía ecuatoriana y permitan una auditoria ambiental para impedir toda la actividad hidrocarburífera en el Yasuní. El 8 de septiembre del 2005, inicia una campaña orquestada por Oilwatch, en contra del proyecto de desarrollo del bloque 31, y se difunden cartas abiertas y mensajes de alerta en internet<sup>45</sup>, se retoman los argumentos de la carta titulada “Científicos preocupados por el parque nacional Yasuní” (25/11/2004).

---

tadas en el parque (extracto tomado de la carta, enviada por los científicos reunidos en Mindo, el 25/11/2004).

44 Esta asociación es considerada como, la mayor organización estadounidense de investigación sobre la conservación de los ecosistemas tropicales.

45 Estas cartas se difunden en las páginas de *Forest conservation blog*, *FIAN Internacional*, *Environment news service*, *Oilwatch*, etc.

Entre las campañas más sobresalientes promovidas por organizaciones internacionales encontramos las desplegadas por Oilwatch, Llacta, y *Save America's forest*. Desde los sitios Web de la fundación Llacta, se promocionan campañas en contra de la actividad petrolera en el parque Yasuní, tal como: “Acción ciudadana por los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento en la región del Yasuní”, “Protesta semanal en contra de la presencia de Petrobras en el Yasuní”, y “*Save America's forest: Yasuní Rainforest Campaign*”. La mayor parte de estas campañas son de difusión de información y construcción de opinión pública. Los hechos y datos se exponen para el libre uso por parte de los interesados, suelen ser extractos de la prensa local y nacional, o ensayos de personas afines a los problemas tratados. Esta fundación no designa fondos para la lucha ambiental en el sitio, más bien presta un espacio de divulgación y permite establecer vínculos con las organizaciones indígenas y ambientales involucradas. Similares son los servicios prestados y acciones emprendidas por *Save America's forest*.

La preocupación por los efectos de la actividad hidrocarburífera sobre los pueblos nativos de la Amazonía, ha alcanzado instancias gubernamentales internacionales. La Comisión de asuntos indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha manifestado su preocupación por la situación de los pueblos indígenas en el Ecuador, con especial atención a los pueblos en aislamiento voluntario del área del Yasuní, por lo cual envió al país a un relator especial (Rodolfo Stavenhagen), a inicios de 2006, encargado de realizar un informe especial que presente recomendaciones al gobierno del Ecuador. Las recomendaciones expuestas en este informe quedarían en su aplicación sometidas a la voluntad del gobierno para aplicarlas, pues no existe una normativa internacional que le obligue a su adopción.

La mayor parte de las acciones realizadas por la sociedad civil, hasta el momento no parecen tener aún repercusiones notables en la formulación de políticas que garanticen la conservación de los recursos naturales en las áreas protegidas, y menos aún se han mostrado capaces de proponer estrategias y mecanismos que contrarresten el impacto de las actividades extractivas en los grupos socio-culturales que habitan la zona. La manifestación de opiniones y la participación social en actos y eventos específicos de discusión respecto al tema, no parece garantizar un incremento en el

interés de la ciudadanía por los problemas existentes en el parque Yasuní, o un aumento en la movilización de recursos que sostengan estrategias que conduzcan hacia toma de posiciones que garanticen la protección de la naturaleza y del patrimonio socio-cultural.

Existen otros casos que ejemplifican dinámicas desplegadas desde la sociedad civil, parecidas pero no necesariamente efectivas. Tal es el caso de la reserva de producción faunística Cuyabeno en el Ecuador y de la reserva nacional Pacaya Samiria en Perú. Ambos casos, brindan bases para el análisis del papel del movimiento ambiental con relación a otros actores importantes y su influencia en la política ambiental. Alrededor del problema que implicó la ampliación de la frontera petrolera al Cuyabeno, varios activistas indígenas y ambientalistas realizaron actividades de rechazo, desde la toma pacífica del Ministerio de Energía hasta la instauración de espacios de diálogo, a través de una campaña que contó con el apoyo internacional de la red *Rainforest action network* (RAN) y Oxfam América. La campaña “Amazonía por la vida” y la Agrupación por la defensa del Cuyabeno, solicitaron en 1995, la suspensión de actividades petroleras en la reserva Cuyabeno, objetivo final que no se logró (Soria 2001: 7-11). El éxito o fracaso de estas campañas internacionales son de difícil medición, pues los efectos parecen ser reducidos, limitados a la difusión de información respecto del conflicto.

La opinión internacional es importante por la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil de hacer escuchar sus voces en otro nivel de discusión, con la intervención de organismos vigilantes del respeto de los derechos humanos, la aplicación de la normativa internacional y del cumplimiento de las leyes de sus países de origen en el caso de las empresas petroleras y que tenga incidencia en la toma de decisiones del Estado. La exposición de opiniones en los medios de comunicación, las campañas de rechazo, foros, encuentros, seminarios, mesas de discusión, entre otras formas de movilización de información, que se realizan con la finalidad de discutir la problemática alrededor del parque Yasuní, no garantizan una mayor participación social y política en la construcción de una opinión pública determinada con respecto al tema.

## Consideraciones finales

La opinión pública se forja desde planteamientos, mecanismos y estrategias desplegadas por sectores de la sociedad civil, respecto de temas que se discuten en el ámbito sociopolítico, en este caso hace referencia a la problemática ya señalada. Los conflictos sociales y ambientales que genera la explotación petrolera, en conjunto con la colonización y la tala de madera, alrededor y dentro del parque Yasuní reflejan confusión en los papeles y responsabilidades para la conservación. Los actores y sectores de la sociedad vinculados a las diversas dinámicas y a los conflictos que rigen el manejo del parque y la reserva, tienen percepciones diferentes del significado y la importancia que tienen las áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad. La conservación se transforma en un cúmulo de intereses que reflejan las expectativas de cada grupo. La preservación de los ecosistemas está sujeta a factores sociales, económicos, culturales, y políticos y, desde cada actor se proyecta en diferentes planteamientos ante la actividad petrolera. La multiplicidad de actores en la zona, afectados directa o indirectamente, dificulta pensar en temas de conservación que no estén acompañados por estrategias para el desarrollo sostenible de estas poblaciones.

En la actualidad, alrededor del parque Yasuní se desarrollan dos visiones contrapuestas: el desarrollo económico de la nación y la conservación de los recursos naturales.<sup>46</sup> Desde su creación hasta la actualidad, muchos son los factores de conflictos que se han generado alrededor de la explotación petrolera en este área protegida: colonización, contaminación, crecimiento demográfico, incremento de la pobreza, deforestación, transformaciones culturales, entre otras.

La desmembración que ha sufrido el parque Yasuní con la delimitación de bloques petroleros dentro de él, ha provocado variadas reacciones en la población y sociedad civil ecuatoriana e internacional, y han girado especialmente en torno al proyecto ITT y al bloque 31; no sólo por los impactos ambientales que produce dicha actividad, sino también por los

---

46 Debemos anotar que la actividad petrolera causa problemas ecológicos que muchas veces no son visibles pero que son perjudiciales para la naturaleza y los seres humanos. El parque enfrenta varias problemáticas, que no sólo afectan la biodiversidad existente en el sitio, sino que también inciden sobre las poblaciones que habitan en ella y sus alrededores.

conflictos y problemas sociales que se generan en las poblaciones aledañas y la sociedad nacional, especialmente en los grupos indígenas que utilizan esta área para sus actividades de subsistencia, pues el parque Yasuní es un espacio que sirve para la cacería, recolección y movilización de las poblaciones huaorani, Tagaeri y Taromenane.

Continuamente, la dinámica social, económica y política en la Amazonía ha sido modificada por la intervención del Estado, las empresas petroleras transnacionales, los organismos de crédito, las organizaciones no gubernamentales, el movimiento ambientalista transnacional, el Estado norteamericano, entre otros actores. En las últimas dos décadas, el financiamiento y apoyo proporcionado por actores foráneos a las organizaciones indígenas ha permitido que éstas se fortalezcan en el ámbito organizativo y que se expongan a la luz pública las dificultades a las que se enfrentan, logrando el apoyo internacional y nacional a través de campañas y movilizaciones sociales. Pero también debe recordarse que, los organismos internacionales de crédito (BID, FMI, Banco Mundial) presionan para el desarrollo de megaproyectos extractivos<sup>47</sup>, con el fin de satisfacer la creciente demanda internacional y de solventar la deuda que mantiene el país con estos organismos. Esto impulsa al gobierno nacional a licitar áreas ubicadas en zonas sensibles, tanto por su biodiversidad natural como cultural. Las acciones del gobierno en la explotación de recursos naturales no renovables son justificadas por la premisa de que el Estado es el propietario exclusivo de los recursos del subsuelo y es de su competencia la utilización de éstos, aún cuando estuviera la superficie protegida por una reglamentación, como es el caso de las áreas protegidas del Ecuador.

En el Ecuador, los recursos naturales renovables y no renovables constituyen la base del desarrollo. El problema surge cuando no se valoran los costos que implica el proceso de producción – en este caso la extracción hidrocarbúrfica, y los costos ambientales (Narváez 2000: 17). Ante esta situación, es necesario idear y llevar a la práctica nuevas estrategias que estén ligadas a un desarrollo sustentable y no a un crecimiento sustentable, ya que de esa manera se permitiría una mejoría en la calidad de vida de los diferentes sectores sociales ligados directa o indirectamente a la pro-

---

47 El proyecto petrolero Ishpingo, Tiputini y Tambococha (ITT) en el Ecuador, o el proyecto gasífero Camisea en el Perú, por ejemplo.

ducción petrolera, especialmente de los pueblos indígenas afectados. Así, es imprescindible buscar soluciones a los problemas de pobreza existentes en el país, pues es la falta de condiciones mínimas de subsistencia la que impulsa a la población a nuevos lugares (como las áreas protegidas) en busca de recursos. Las divisas obtenidas del petróleo deben ser distribuidas y redistribuidas de manera más equitativa entre la población, a la vez que debe recapitalizarse el Estado ecuatoriano para de esa forma invertir en obras para la población. Los recursos no renovables, son exactamente eso, “no renovables”, por lo que debemos idear nuevas estrategias de desarrollo que protejan el medio ambiente.

Ante la incapacidad reflejada por el Estado para dar solución a estos conflictos, se hace urgente la participación e involucramiento de la sociedad civil en la formulación de propuestas que planteen estrategias a largo plazo para apoyar a la preservación de la naturaleza y al desarrollo sostenible de las poblaciones que habitan en ella. La formación de opinión pública alrededor de esta problemática se consolida en los mecanismos y estrategias desplegadas por la sociedad civil, especialmente por las organizaciones ambientalistas, donde las acciones de amparo presentadas ante el Estado ecuatoriano, son prueba contundente de la preocupación que existe alrededor de la situación de las áreas protegidas.

Diferencias consideradas como sustanciales separan las acciones y estrategias de las organizaciones de la sociedad civil, con relación a la extracción petrolera en el parque Yasuní. Por ejemplo algunas organizaciones ambientalistas, como la fundación Natura, están preocupadas por la conservación, pero son flexibles al considerar que se puede realizar explotación de los recursos, siempre y cuando existan criterios de conservación y de desarrollo sostenible que garanticen operaciones limpias, es decir que correspondan a los estándares más altos de la industria petrolera. Organizaciones ambientalistas radicales, como Acción ecológica, están contra toda actividad petrolera en las áreas protegidas. Esta posición radical limita la capacidad de diálogo entre los diferentes grupos de interés.

En lo local, no existen posiciones de rechazo a la actividad petrolera, sino rechazo al olvido y falta de asistencia a las poblaciones afectadas por parte del Estado y de las empresas petroleras. La mayoría de los actores esperan propuestas y respuestas a sus demandas que conduzcan a un mayor desarrollo. En este aspecto, toman relevancia las organizaciones

que impulsan propuestas de desarrollo sustentable como respuestas ante las propuestas de desarrollo planteadas por el Estado, que responden a las perspectivas del mercado capitalista.

Los actores locales sienten un distanciamiento con las organizaciones ambientalistas. Las organizaciones ambientalistas de carácter nacional, no mantienen un trabajo continuo por la conservación en la zona que vincule de una manera efectiva a las poblaciones afectadas, con la dinámica que implica generar acciones por la conservación. Las organizaciones locales y nacionales deben buscar procesos participativos para la generación de agendas ambientales mínimas que permitan generar acuerdos y consensos que incidan en la transformación y aplicación de las políticas estatales, que regulen la explotación petrolera en las áreas petroleras.

La ciudadanía nacional tiene pocas referencias, limitadas a la prensa o campañas virtuales, sobre las problemáticas que existen en el parque Yasuní. Los conflictos del parque Yasuní son percibidos a distancia y, en muchos casos, se desconoce la ubicación y actores involucrados en el tema. En el ámbito local, el parque Yasuní constituye un motivo de orgullo pero pocos son los ciudadanos que se vinculan a las actividades de conservación. Más aún, el parque Yasuní parece un foco de atención discontinua en el marco de las discusiones acerca de las áreas protegidas y su conservación. El debate parece tomar impulso en este momento, debido especialmente a la presencia de la empresa petrolera Petrobras en el bloque 31 y las prospecciones existentes para los campos ITT.

Muchas han sido las críticas generadas por la entrega de la licencia ambiental, y se refieren especialmente a la influencia que ejerce el ámbito económico privado en las políticas estatales, y la política internacional en el desarrollo de nuestra economía interna. La conservación de los recursos naturales es disminuida ante la importancia de la actividad hidrocarbúrfica en el país. Las leyes y su aplicación son flexibles y sujetas a múltiples interpretaciones, lo cual reduce la posibilidad de priorizar la protección de la naturaleza y justifica una continua lucha por la modificación de las normativas y por su correcta aplicación desde la sociedad civil. El futuro de la Amazonía se torna incierto frente a la urgencia del Estado de llenar sus arcas fiscales.

Los conflictos generados por la superposición de leyes y la contradicción en la aplicación de las normativas, contradicciones como la explota-

ción de petróleo en áreas protegidas, han impulsado a la sociedad civil a desplegar acciones de rechazo y demandas por cambios en las políticas públicas. Sin embargo, las dificultades se centran en que el marco normativo ambiental no satisface las expectativas de la población respecto a la conservación de las áreas protegidas o el respeto a los derechos colectivos, y su aplicación deja incógnitas e insatisfacciones entre los actores.

La contraposición entre las necesidades del Estado y los objetivos conservacionistas hace tarea difícil la búsqueda de acuerdos, que permitan la presentación de propuestas que contribuyan a: la preservación de la naturaleza, el desarrollo sostenible de las poblaciones afectadas y el mantenimiento de las arcas fiscales. La sociedad civil solicita que, las políticas converjan a la aplicación de estrategias desde el Estado, que se optimicen los recursos petroleros, se reduzcan los impactos socio-ambientales y se respeten las áreas protegidas del país. Y aún cuando las acciones emprendidas parezcan minúsculas, éstas crean precedentes para futuras acciones y movilizan recursos en torno a los objetivos de conservación.

La sociedad civil ha mostrado capacidad de incidir en la toma de decisiones, pero aún no se ha logrado cambios en el accionar continuo del Estado con respeto a la ley, que conduzcan a una óptima aplicación de las normativas y que formulen y consoliden políticas que respalden la conservación de la naturaleza en el país. La lucha por la conservación está en manos de la sociedad, lo que implica la necesidad de fortalecer las alianzas que permitan influir en la toma de decisiones y en la formulación de políticas. Esto a partir de la formación de una opinión pública que impulse y proponga nuevas directrices y estrategias a largo plazo, consensuadas y legitimadas desde las bases, y luego socializadas al resto de la ciudadanía de manera que los posicionamientos adoptados sean institucionalizados dentro de la sociedad civil como temas relevantes.